

expreso

uador

• Viernes 2 de septiembre de 1994

• Año 21 N° 7.676

• 4 secciones

• 44 páginas

• 500 sucres en Guayaquil

1000015

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DECEVALE S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DECEVALE S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 15 de junio de 1994, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No.94-2-1-1-0003468 el 12 de agosto de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.12.682 el 24 de agosto de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Enrique Arosemena Baquerizo, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía se aumenta en la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES.

4.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/.1.300'000.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de S/. 1.320'000.000,00.

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito integralmente y pagado de la siguiente manera. En numerario el 100%.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.-La compañía tendrá un capital de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.2.200'000.000,00), dividido en DOS MILLONES DOSCIENTAS MIL acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero uno a la dos millones doscientas mil inclusive.."

Guayaquil, 29 de agosto de 1994

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

n.c.
2/sept/94